



Pachuca de Soto, Hidalgo; a diez de octubre de dos mil veintitrés.

Se da cuenta con el escrito (constante de seis fojas) presentado en oficialía de partes de este Tribunal Electoral en fecha diez de octubre mediante el cual, el C. Yonattan Álvarez Cruz da cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero del acuerdo de fecha dos de octubre, se apersona como tercero interesado dentro del presente Juicio, anexando lo siguiente:

1. Copia certificada de constancia de mayoría a favor de Yonattan Alvarez Cruz (constante en una foja).
2. Copia simple de oficio número CELSH/LSV/SSL-0324-5053 (constante en una foja).
3. Copias simples del Decreto número 582 (constante en trece fojas).
4. Copias simples de Dictamen mediante el cual se da cumplimiento a la resolución de fecha 31 de agosto del presente año, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, expedido por el Lic. Alberto Jean Leon en su calidad de Secretario de Servicios Legislativos del Congreso Libre y Soberano de Hidalgo (constante en catorce fojas).

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364, 372, 374, 375, 376, 377, 378, 433 fracción IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de

Hidalgo; 1, 21, 28 fracción II, 73, 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

Primero. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar a los autos, para los efectos conducentes.

Segundo. Se tiene al C. Yonattan Álvarez Cruz compareciendo en su calidad de tercero interesado dentro del presente Juicio Ciudadano, dando cumplimiento a lo ordenado mediante presentó dando cumplimiento al punto tercero del acuerdo de fecha dos de octubre, razón por la cual, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el punto tercero del acuerdo de fecha dos de octubre.

Tercero. Así mismo se tiene al C. Yonattan Álvarez Cruz señalando el correo electrónico institucional veronica.godinez@notificacionteeh.org.mx para oír y recibir notificaciones dentro del presente Juicio Ciudadano, y por autorizados para tales efectos a los Licenciados en Derecho Artemio Rosette Garcia, Erick Rosette Cortés, Gustavo Caballero Martínez y Verónica Iraís Godínez Noguez, así como a la Pasante en Derecho Karla Paola Martinez Viveros.

Cuarto. Notifíquese como en derecho corresponda.

Quinto. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Hortensia Montserrat Cabrera Zúñiga, quien autentica y **da fe.**